



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**
Carretera México - Toluca No.
3655, Colonia Lomas de Santa Fé,
C.P.: 01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.
RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

FECHA: DIA MES AÑO
1 3 2018

HOJA 1 DE 1

TIPO DE ADJUDICACIÓN: DIRECTA
AÑO: 2018

REQUISICION
CYD/7

Orden de
Servicio:
OS-8/18

COTIZACIÓN:

FECHA: DIA MES AÑO
1 3 2018

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
EMPAQUES Y DOCUMENTOS

PROVEEDOR:
ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA. DE C. V.
RFC: EME9408192F7
DOMICILIO:
Calle Joaquín García Icazbalceta No. 82, Colonia
San Rafael, C.P. 6470, Mun. Cuauhtémoc, Ciudad
de México
TEL: 55759595
E-MAIL: rserrano@emedios.com.mx

TRANSPORTE:
SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL
PROVEEDOR
**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
SE EFECTUARÁ:**
CIDE SANTA FÉ UBICADO EN
CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655,
COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG,
ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210,
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:
01 de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de
2018.
CONDICIONES DE PAGO:
De conformidad al art. 51 de la LAAASP, el pago se realizará a
los veinte días posteriores a la entrega del servicio, previa
presentación de Acta entrega recepción y Factura
correspondientes.
NOTA:
A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el
derecho de cancelar este pedido u orden de servicio.
C) Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios
Conforme al Anexo I.

**Nº Y FECHA
DEL CONCURSO:**
DIA MES AÑO
1 3 2018

**ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

PARTIDA	PRESUP	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
---------	--------	--------	---------------------------------------	--------	----------	------------------------------	---------------------------

1	1	33605	Servicio de Monitoreo de medios en prensa escrita e Internet en medios de presencia nacional y servicio local (Ciudad de México y Aguascalientes), electrónicos, (radio y televisión, abierta y restringida), sistemas ejecutiva diaria por correo electrónico a buzón directivo con testigos de texto, audio y video, reportes mensuales y semestrales, acceso a plataforma en línea que permita descargar la base de datos, graficar y realizar informes personalizados,		1.00	\$220,000.00	\$220,000.00
---	---	-------	--	--	------	--------------	--------------

Subtotal: \$220,000.00
IVA: \$35,200.00
Total: \$255,200.00

Área Solicitante
LUIS MANUEL MENDOZA GUTIERREZ

RECURSOS MATERIALES
JAIIME ENRIQUE HERNÁNDEZ

UNIDAD DE PRESUPUESTO
OMAR CANSECO PEREZ

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES

* En caso de que al último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICAS, A.C.

LAASSP LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LOPSRM LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LFRAASP LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP

2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRAASP.

3.- EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPIA DESCRIPCIÓN ECONOMICA.

4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O EN EL CÓDIGO DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:

A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.

B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, EN CASO DE ATRASO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENAL CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 10% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PUNTUALMENTE: ESTA PENAL NO DEBERÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.

6.- EL PROVEEDOR GAVADOR DEBERÁ ENTREGAR PLANZA DEL 10% O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICAS, A.C., CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPOSTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO. 7.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICAS, A.C., RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLOS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA. 8.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS. 9.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS. 10.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

A) SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICAS, A.C., DEL 01 de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, O INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.

B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPOSTA ECONOMICA, EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ ENTREGADA ESTA.

11.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

12.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPOSTA ECONOMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.

13.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

14.- ANTICIPO DEL 0.00 %
A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ANTICIPO POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO PREVIO A QUE SE EFECTÚE ÉSTE EN LA MISMA MONEDA. ESTE ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE EN CADA UNO DE LOS PAGOS.

15.- LAS PROROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL LAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

16.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLUCIONADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

17.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.

18.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VICENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.

19.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, O LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PREVALECEÁN ÉSTAS ÚLTIMAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S

Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

REQUISICIÓN
CYD/7

Orden de
Servicio:

05-8/18

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES
AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA:

CARGO:

TELÉFONO NO.:

FECHA:

MAURICIO JESUS MONTEZ COMEZ
CARGO: Gerente y Jefe de Operaciones
TELÉFONO NO.: 55759595 6x5 3000
FECHA: 12/03/2018

[Firma manuscrita]